

además de la indicación del servicio destinatario mencionada anteriormente, la fórmula siguiente:

«Licitación nº DAD/ASS/01/90
de la compañía»

EL SERVICIO DE CORREOS NO DEBE ABRIR ESTE SOBRE».

Se excluirán los sobres autoadhesivos que puedan abrirse y cerrarse sin dejar huellas.

La Comisión se reserva el derecho a tratar con la compañía que elija, o a no cursar esta licitación.

Se elegirá la oferta que presente mayores ventajas económicas, teniendo en cuenta principalmente las condiciones financieras y contractuales ofrecidas, así como las garantías ofrecidas por los licitadores.

Para toda información complementaria, el responsable será el

Sr. Cousin,
teléfonos (02) 235 46 09 y 235 82 32,
télex 21877 COMEU B,
telefax (02) 236 24 27.

Gestión del sistema de información sobre las estadísticas de las empresas

Licitación nº 3/90/OECE

(90/C 26/05)

1. La Comisión de las Comunidades Europeas tiene previsto realizar, como parte de la ejecución del programa estadístico de la OECE, las tareas necesarias para el desarrollo y la consolidación del sistema de información de estadísticas de las empresas (energía, industria, servicios, investigación y desarrollo y análisis).

Los campos que el programa aborda son: las informaciones relativas a la estructura y actividad de las empresas, la estadística de productos, los indicadores de coyuntura, los registros de empresas, los equipos, los balances de aprovisionamiento, la elaboración de instrumentos de análisis, la estadística de la investigación y el desarrollo, la gestión DOSES y las estadísticas de servicios.

2. Las tareas que habrán de acometerse se han definido de la siguiente forma:

- Concepción de nuevas acciones, puesta a punto y definición metodológica.
- Examen de los datos existentes, confección de cuadros, evaluación de métodos de estimación.
- Tareas informáticas de programación, de ejecución y de recogida.
- Gestión, coordinación y seguimiento.

Los perfiles necesarios de los profesionales, en relación con las tareas descritas, son los siguientes:

- Consultores o expertos de alto nivel con una competencia específica en los campos mencionados anteriormente.
- Estadísticos/economistas jóvenes con o sin experiencia de trabajo. Se precisarán conocimientos de informática (D base III, Symphony, Paradox y MS Word).
- Informático, analista programador, personal de recogida de datos.

d) Diplomados o universitarios jóvenes con conocimientos de informática.

3. Se ruega a los interesados en hacerse cargo de la ampliación, el seguimiento, la gestión de estas acciones y la coordinación con las actividades corrientes de Eurostat, que envíen una oferta detallada a la dirección siguiente:

Comisión de las Comunidades Europeas
Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (OECE)
Edificio Jean Monnet, a la atención del Sr. Ph. Nanopoulos
Kirchberg
L-1615 Luxemburgo.

La transmisión de las ofertas se hará obligatoriamente por correo certificado que deberá llegar, a más tardar, el 31 de marzo de 1990, de lo que dará fe el matasello de correos.

Las ofertas se mandarán bajo pliego. Los dos sobres deberán estar cerrados y el sobre interior llevará, además de la indicación del servicio destinatario como se indica en la licitación, la indicación «Appel d'offre nº 3/90/OSCE de la firme . . . à ne pas ouvrir par le service du courrier».

No se admitirán los sobres autoadhesivos, que pueden abrirse y cerrarse sin que se note.

4. La oferta deberá realizarse teniendo en cuenta las normas siguientes:

- El prestador del servicio deberá estar establecido en la Comunidad y poder demostrar cierta experiencia en el campo de la informática y de la estadística.
- El contratante deberá comprometerse a respetar las obligaciones de confidencialidad actualmente vigentes.

4.3. En la oferta se deberá describir de forma detallada la manera en que el contratante piensa abordar el proyecto, y justificar los métodos elegidos.

4.4. Los precios deberán formularse en ecus.

Puesto que la Comisión de las Comunidades Europeas está libre de todos los derechos, impuestos y tasas, según lo dispuesto en el Protocolo sobre privilegios e inmunidades de las Comunidades Europeas, publicado en el Anexo del Tratado de 8 de abril de 1965 por el que se constituyen un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas, los precios propuestos deberán calcularse sin tenerlos en cuenta.

4.5. La oferta deberá mandarse en tres ejemplares con, en caso de que sea posible, una traducción al inglés o al francés para facilitar su valoración.

4.6. Los plazos de validez de las ofertas deberán estar claramente indicados.

4.7. Prestación a realizar en un período de 220 días, renovable en dos ocasiones.

5. Todas las ofertas suponen la aceptación de las disposiciones de nuestro «Pliego de Condiciones Generales» en todas las materias que no estuvieran reguladas por las disposiciones de la presente licitación.

6. Se informará a los licitadores de la respuesta que se dé a su oferta según unos criterios que dependerán de la competencia en el área en cuestión, de los *curriculum vitae* propuestos, de las facilidades ofrecidas para la gestión e instalación del personal y del coste de las prestaciones.

7. Se podrán solicitar informaciones complementarias — «Description des services demandés», disponibles en francés o en inglés — en la dirección indicada en el punto 3, el funcionario responsable es:

Monsieur D. Byk
Division D2, Eurostat
Teléfonos 4301-2048 o 4301-2854
Télex 3423/3446/3476 COMEUR LU.

Comunicación de la Comisión a título del artículo 115 del Tratado CEE

(90/C 26/06)

La Comisión, por Decisión C(90) 145, de 31 de enero de 1990, a título del artículo 115 del Tratado ha rechazado un recurso introducido por la República Francesa con vistas a ser autorizada a excluir del tratamiento comunitario las importaciones de aparatos receptores de televisión, códigos NC 8528 10 40, 10 50, 10 61, 10 69, 10 71, 10 73, 10 79, 10 91 y 10 98 originarios de Taiwán y puestos en libre práctica en los demás Estados miembros.
